



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 19/2015

La Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria del año 2015, celebrada con fecha 24 de agosto del mismo año, a proposición del señor Rector, por la unanimidad de los Directores asistentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 8° letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó aprobar Proyecto de Renovación Curricular de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica y, en consecuencia, el Plan de Estudios y la Malla Curricular correspondiente a este programa de pregrado renovado.

La carrera de Ingeniería Civil Mecánica corresponde a un programa regular que otorga el grado académico de Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Ingeniería, una vez cumplidas y aprobadas las asignaturas y actividades previstas en el Plan de Estudios hasta el término del octavo semestre (240 SCT), y el título profesional de Ingeniero Civil Mecánico o Ingeniera Civil Mecánica, al haberse cumplido y aprobado todas las asignaturas y actividades previstas en el mencionado Plan al décimo primer semestre (330SCT). Lo anterior, para efectos de ser aplicado en la Sede Concepción a partir del año académico 2016.

El acuerdo se adoptó en base al documento denominado "Ingeniería Civil Mecánica Proyecto de Renovación Curricular" de 349 páginas, incluidos sus Anexos, elaborado por la Escuela de Ingeniería Civil Mecánica de la Facultad de Ingeniería y expuesto ante la Junta Directiva por el Sr. Jorge Gatica Sánchez, Director de la Escuela de Ingeniería Civil Mecánica.

El referido documento, que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal, comprende: Antecedentes Generales, Aspectos Básicos, Estructura del Currículo, Recursos, Organización y Administración, Indicadores, Análisis Económico, Financiero y Anexos.

Se hace presente que el acuerdo del Consejo Académico sobre esta materia fue adoptado en sesión de fecha 27 Abril de 2015 de dicho órgano colegiado y consta en Certificado C/A N°05/2015, extendido por su Secretario y ministro de fe.

El Consejo Académico, al conocer el Proyecto de Renovación Curricular de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica que se está aprobando, formuló algunas observaciones que contribuyeron a mejorar el proyecto, estas observaciones fueron acogidas por el equipo de trabajo, fueron revisadas en cuanto a su cumplimiento y certificadas por la Dirección de Docencia como condición para ser presentado para su aprobación por la H. Junta Directiva.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo de lo acordado, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

Se acordó hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar el término de la tramitación correspondiente.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FÉ

Concepción, 24 de agosto de 2015.

Sede Concepción:

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fono Fax: (56-41) 3111200 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán:

Avda. Andrés Bello S/N - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

Pág. web: ubb@ubiobio.cl - www.ubiobio.cl